



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS – 2026- 082639. DEATA/ UPRES-GRULO- 20.1

Soledad, 27 de agosto de 2026

Señora Capitán
ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E)
 Avenida circunvalar # 45-124
 Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud de autorización del gasto.

De manera atenta y respetuosamente me permito dirigir a mi capitán, con el fin de solicitar la autorización de inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, en el sentido de realizar la aprobación al proceso de contratación, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PRESUPUESTAL A PROCESO CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS		
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO		
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SUMINISTRO		
PROGRAMA	O	RUBRO: 02-02-01-003-003	
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."		
VIG 2026	\$7.800.000		
VALOR TOTAL	\$7.800.000	PLAZO EJECUCION:	3 meses
JUSTIFICACION	La existencia y operación de una planta eléctrica en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se justifica en la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a una población aproximada de treinta y siete mil (37.000) usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Atlántico, quienes demandan atención permanente, oportuna y segura durante las veinticuatro (24) horas del día. La prestación de servicios asistenciales en áreas críticas como urgencias, hospitalización, pediatría y unidades de cuidado, así como la operación de equipos biomédicos, sistemas de soporte vital y plataformas tecnológicas, dependen de manera directa del suministro continuo de energía eléctrica. En este contexto, las interrupciones recurrentes del fluido eléctrico en la región representan un riesgo significativo para la continuidad del servicio y la seguridad de los pacientes, pudiendo generar fallas en procedimientos clínicos y afectaciones a la vida e integridad de los usuarios. En consecuencia, la planta eléctrica constituye un sistema de respaldo esencial, el cual permite suplir de manera inmediata las fallas del suministro eléctrico principal, activándose automáticamente en un tiempo no mayor a diez (10) segundos, garantizando así la continuidad operativa de la infraestructura y la prestación ininterrumpida de los servicios de salud. En ese sentido, la planta eléctrica no solo constituye un elemento técnico de soporte, sino un recurso indispensable para el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, permitiendo asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de salud, mitigar riesgos operativos,		

proteger la vida de los usuarios y dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables a las instituciones del sector salud.

Presupuesto asignado para adquisición de suministro de combustible DIESEL-ACPM así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO)	2026	\$ 7.800.000

CONVENIENCIA:

Con la contratación del suministro de combustible para la planta eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se garantizará la continuidad en la prestación de los servicios de salud para los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, n cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

La presente contratación para el suministro de combustible se encuentra proyectada a partir del mes de julio 2026 para la presente contratación de acuerdo al cronograma de plan de adquisiciones; el suministro de combustible se requiere con el fin de seguir dando cumplimiento a los objetivos propuestos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, por tal motivo se hace necesario el combustible e indispensable para el funcionamiento de la planta eléctrica de esta Unidad Prestadora de Salud.

El suministro de combustible será destinado para la planta eléctrica de la UPRES ATLANTICO, en aras de ser utilizado adecuadamente para el servicio asistencial y administrativo con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad institucional de la Dirección de Sanidad, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, siendo importante contar con el suministro de combustible de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

PLANTA ELECTRICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

ITEM	MARCA	CAPACIDAD TANQUE	COMBUSTIBLE	UBICACION	CONSUMO ESTIMADO GALONES x HORA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	DETROIT	500 LTS	ACPM	UPRES ATLANTICO	14 GL	80 GL

Con el fin de garantizar y cubrir el suministro de combustible de la planta eléctrica, se relaciona las condiciones técnicas básicas donde se describe la marca, capacidad de almacenamiento, promedio de consumo por hora y ubicación de la planta.

Es de anotar que este consumo es variable teniendo en cuenta las interrupciones de fluido eléctrico que se puedan presentar en la zona donde se encuentra ubicada la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico desarrolla una actividad misional orientada exclusivamente a la prestación de servicios de salud, la cual es distinta a la actividad comercial de distribución y suministro de combustibles. En consecuencia, no cuenta dentro de su estructura organizacional con la capacidad técnica, logística, operativa ni con el talento humano especializado para realizar directamente dicha actividad, razón por la cual se hace necesario acudir a un tercero idóneo que garantice el suministro oportuno y continuo de combustible requerido para el cumplimiento de la misión institucional.

Desde el punto de vista normativo, la implementación y operación de sistemas de respaldo energético en instituciones prestadoras de servicios de salud es de obligatorio cumplimiento, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la Resolución 4445 de 1996 y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, sección 517, las cuales disponen que los establecimientos hospitalarios deben contar con sistemas de energía de emergencia que se activen automáticamente en un tiempo no superior a diez (10) segundos, con el fin de asegurar la continuidad del servicio en áreas críticas.

Adicionalmente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, mediante la cual se reconoce la salud como un derecho fundamental, las entidades prestadoras deben garantizar la accesibilidad, continuidad y calidad del servicio, lo cual incluye la adopción de mecanismos que eviten la interrupción de la atención médica.

Así mismo, y teniendo en cuenta las constantes interrupciones del servicio de energía a la cual está expuesta las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y el mal servicio prestado por la empresa de servicio de energía en la costa caribe, se hace necesario contar con el suficiente combustible (diésel) que requiere la planta eléctrica que se utiliza para mantener con fluido eléctrico las instalaciones de esta unidad, cuando dicho servicio es interrumpido por cualquier causa, y de esta forma garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por lo anterior expuesto se requiere dar inicio a un nuevo proceso contractual, mediante el cual se proyecta la necesidad de contar con la disponibilidad de combustible en la fecha que se dé inicio del contrato.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la agencia Colombia Compra Eficiente, link donde se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios, identificado como **"Acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-326-AMP-2022"**, es importante resaltar que, si bien existe un acuerdo para el suministro de los combustibles, este no incluye el transporte para el abastecimiento del combustible para la planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEATA, evento de suma importancia el cual debe de ser garantizado. Aunado a lo anterior se realiza este proceso por la modalidad de mínima cuantía en concordancia a la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. De conformidad con lo expuesto, esta Unidad concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, *no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. *Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «MiPymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, * con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Resolución Número 82438 y 82439 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía y estos incrementan o disminuyen según el precio internacional del petróleo y de las decisiones que adopte el Gobierno Nacional.

Atentamente,


Subintendente VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA
Estructurador Estudios Previos/ UPRES – DEATA

Elaboró: SI Virgilio José Espitia García
UPRES – DEATA
Estructurador Estudios Previos/ UPRES – DEATA

Fecha de elaboración: 27/08/2026
Ubicación: C:\2026\estudio previo

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad.
Deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

Fecha recibo estudio: <u>27/08/2026</u>	Fecha de aprobación: _____
Lugar: <u>Soledad-Atlántico</u>	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."	VALOR: <u>\$ 7.800.000</u>
--	--------------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>SUMINISTRO</u>
--

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>Subintendente VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA- UPRES DEATA.</u>

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Por medio de la presente, se informa que el proceso de selección para el suministro de combustible de la planta eléctrica ha sido declarado desierto en tres (3) ocasiones consecutivas, debido a que no cumplieron con los requisitos técnicos En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de la operación, se procederá a realizar un nuevo cargue y publicación del proceso en la plataforma SECOP."

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA	<i>Virgilio Espitia G.</i>
CONTADORA PUBLICA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS-4	ODETH SALOME FREYLE CIJANES	<i>Odeth Salome Freyle C.</i>
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	GUSTAVO GUERRA AGUILAR	<i>Gustavo Guerra</i>
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-4	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	<i>Yenny Ortiz</i>

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	27/08/2026	VALOR:	\$ 7.800.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA	Responsable mantenimiento vehicular	<i>Virgilio Espitia G.</i>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS – 2026- 082171. DEATA/ UPRES-GUSAP- 20.1

Soledad, 26 de agosto de 2026

Señora Capitán.

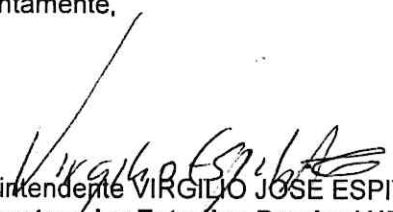
ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E)
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud de certificado plan de Compras

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida certificación del Plan de Compras para el proceso contractual de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."** con el fin de realizar los trámites de requerimientos contractuales, el cual se relaciona así;

OBJETO	MODALIDAD	VIGENCIA
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."	MINIMA CUANTIA	Vigencia actual: \$7.800.000,00

Atentamente,


Subintendente VIRGILIO JOSÉ ESPITIA GARCIA
Estructurador Estudios Previos/ UPRES – DEATA

Elaboró: SI Virgilio José Espitia García
UPRES – DEATA
Estructurador Estudios Previos/ UPRES – DEATA

Fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: C:\2026\estudio previo

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad.
Deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

6
2/3

Página 1 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLÁNTICO

Soledad, 27 de agosto del 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel

El valor estimado para la presente contratación es de SIETE MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00) IVA INCLUIDO vigencia 2026. PARA EL SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."

1.2 VALOR ESTIMADO	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO O INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE (02-02-01-003-003-03)	UPRESDEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-054646-DEATA SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTU	16	1	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000

7
21

Página 3 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, en cumplimiento de su objeto misional como entidad encargada de garantizar la prestación de servicios de salud oportunos y con calidad a aproximadamente treinta y siete mil (37.000) usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere asegurar la continuidad operativa de sus servicios asistenciales, administrativos y de apoyo, los cuales se desarrollan de manera permanente durante las veinticuatro (24) horas del día.

En este contexto, la infraestructura de la Entidad depende del suministro ininterrumpido de energía eléctrica para el funcionamiento de áreas críticas como urgencias, hospitalización, unidades de cuidados especializados, equipos biomédicos y sistemas de información institucional. Sin embargo, debido a las constantes interrupciones del fluido eléctrico en la región, se hace indispensable contar con un sistema de respaldo energético eficiente que garantice la continuidad del servicio sin afectar la atención en salud.

Por lo anterior, la existencia y operación de una planta eléctrica en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico resulta fundamental, toda vez que este equipo permite suplir de manera inmediata las fallas del suministro eléctrico principal, activándose automáticamente en un tiempo no mayor a diez (10) segundos, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios vitales y evitando riesgos para la vida e integridad de los pacientes.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a instituciones prestadoras de servicios de salud, como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las Normas Técnicas Colombianas, las entidades de salud están obligadas a contar con sistemas de respaldo energético que garanticen la atención segura y continua de los usuarios.

En consecuencia, la planta eléctrica constituye un componente esencial dentro de la infraestructura hospitalaria, ya que permite mantener la operación continua de la Unidad ante fallas del sistema eléctrico, garantizando la prestación ininterrumpida de los servicios de salud a la población usuaria, evitando la suspensión de procedimientos asistenciales y contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

JUSTIFICACIÓN

La existencia y operación de una planta eléctrica en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se justifica en la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a una población aproximada de treinta y siete mil (37.000) usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Atlántico, quienes demandan atención permanente, oportuna y segura durante las veinticuatro (24) horas del día. La prestación de servicios asistenciales en áreas críticas como urgencias, hospitalización, pediatría y unidades de cuidado, así como la operación de equipos biomédicos, sistemas de soporte vital y plataformas tecnológicas, dependen de manera directa del suministro continuo de energía eléctrica. En este contexto, las interrupciones recurrentes del fluido eléctrico en la región representan un riesgo significativo para la continuidad del servicio y la seguridad de los pacientes, pudiendo generar fallas en procedimientos clínicos y afectaciones a la vida e integridad de los usuarios.

En consecuencia, la planta eléctrica constituye un sistema de respaldo esencial, el cual permite suplir de manera inmediata las fallas del suministro eléctrico principal, activándose automáticamente en un tiempo no mayor a diez (10) segundos, garantizando así la continuidad operativa de la infraestructura y la prestación ininterrumpida de los servicios de salud.

Desde el punto de vista normativo, la implementación y operación de sistemas de respaldo energético en instituciones prestadoras de servicios de salud es de obligatorio cumplimiento, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la Resolución 4445 de 1996 y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, sección 517, las cuales disponen que los establecimientos hospitalarios deben contar con sistemas de energía de emergencia que se activen automáticamente en un tiempo no superior a diez (10) segundos, con el fin de asegurar la continuidad del servicio en áreas críticas.

Adicionalmente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, mediante la cual se reconoce la salud como un derecho fundamental, las entidades prestadoras deben garantizar la accesibilidad, continuidad y calidad del servicio, lo cual incluye la adopción de mecanismos que eviten la interrupción de la atención médica.

Página 4 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En ese sentido, la planta eléctrica no solo constituye un elemento técnico de soporte, sino un recurso indispensable para el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, permitiendo asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de salud, mitigar riesgos operativos, proteger la vida de los usuarios y dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables a las instituciones del sector salud.

Presupuesto asignado para adquisición de suministro de combustible DIESEL-ACPM así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO)	2026	\$ 7.800.000

CONVENIENCIA:

Con la contratación del suministro de combustible para la planta eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se garantizará la continuidad en la prestación de los servicios de salud para los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, en cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

La presente contratación para el suministro de combustible se encuentra proyectada a partir del mes de julio 2026 para la presente contratación de acuerdo al cronograma de plan de adquisiciones; el suministro de combustible se requiere con el fin de seguir dando cumplimiento a los objetivos propuestos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, por tal motivo se hace necesario el combustible e indispensable para el funcionamiento de la planta eléctrica de esta Unidad Prestadora de Salud.

El suministro de combustible será destinado para la planta eléctrica de la UPRES ATLANTICO, en aras de ser utilizado adecuadamente para el servicio asistencial y administrativo con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad institucional de la Dirección de Sanidad, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, siendo importante contar con el suministro de combustible de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

PLANTA ELECTRICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

ITEM	MARCA	CAPACIDAD TANQUE	COMBUSTIBLE	UBICACION	CONSUMO ESTIMADO GALONES x HORA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	DETROIT	2500 GALONES	ACPM	UPRES ATLANTICO	14 GL	80 GL

Con el fin de garantizar y cubrir el suministro de combustible de la planta eléctrica, se relaciona las condiciones técnicas básicas donde se describe la marca, capacidad de almacenamiento, promedio de consumo por hora y ubicación de la planta.

Es de anotar que este consumo es variable teniendo en cuenta las interrupciones de fluido eléctrico que se puedan presentar en la zona donde se encuentra ubicada la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico desarrolla una actividad misional orientada exclusivamente a la prestación de servicios de salud, la cual es distinta a la actividad comercial de distribución y suministro de combustibles. En consecuencia, no cuenta dentro de su estructura organizacional con la capacidad técnica, logística, operativa ni con el talento humano especializado para realizar directamente dicha actividad, razón por la cual se hace necesario acudir a un tercero idóneo que garantice el suministro oportuno y continuo de combustible requerido para el cumplimiento de la misión institucional.

8
9/0

Página 5 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así mismo, y teniendo en cuenta las constantes interrupciones del servicio de energía a la cual está expuesta las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y el mal servicio prestado por la empresa de servicio de energía en la costa caribe, se hace necesario contar con el suficiente combustible (diésel) que requiere la planta eléctrica que se utiliza para mantener con fluido eléctrico las instalaciones de esta unidad, cuando dicho servicio es interrumpido por cualquier causa, y de esta forma garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por lo anterior expuesto se requiere dar inicio a un nuevo proceso contractual, mediante el cual se proyecta la necesidad de contar con la disponibilidad de combustible en la fecha que se dé inicio del contrato.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la agencia Colombia Compra Eficiente, link donde se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios, identificado como **"Acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-326-AMP-2022"**, es importante resaltar que, si bien existe un acuerdo para el suministro de los combustibles, este no incluye el transporte para el abastecimiento del combustible para la planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEATA, evento de suma importancia el cual debe de ser garantizado. Aunado a lo anterior se realiza este proceso por la modalidad de mínima cuantía en concordancia a la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. De conformidad con lo expuesto, esta Unidad concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, *no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. *Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «MiPymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, * con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Resolución Número 82438 y 82439 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía y estos incrementan o disminuyen según el precio internacional del petróleo y de las decisiones que adopte el Gobierno Nacional.

Siguiendo las pautas del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Se pudo establecer que el presente proceso contractual está cubierto por los acuerdos comerciales, descritos en la siguiente tabla:

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No	SI
	México	SI	SI	No	SI
	Perú	SI	SI	No	SI
Canadá		SI	SI	No	SI
Chile		SI	SI	Si-excepción	No
Corea		SI	SI	No	SI

Página 6 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Triángulo Norte	Costa Rica	SI	SI	No	SI
	Estados AELC	SI	SI	No	SI
	Estados Unidos	SI	SI	No	SI
	México	SI	SI	SI-excepción	No
	El Salvador	SI	SI	No	SI
	Guatemala	SI	SI	No	SI
	Honduras	SI	SI	No	SI
	Unión Europea	SI	SI	No	SI
Comunidad Andina		SI	SI	No	SI

Verificación de existencia de acuerdo comercial: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el responsable de movilidad de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico realizó el análisis correspondiente de los acuerdos comerciales vigentes aplicables al presente proceso contractual, cuyos resultados se reflejan en la tabla anterior.

Con el fin de dar celeridad al presente proceso de suministro de combustible se adelantará proceso modalidad mínima cuantía de acuerdo a los conceptos emitidos por Colombia compra eficiente y en virtud de la primacía de la mínima cuantía por sobre el Acuerdo Marco de Precios establecida tanto por la Ley como por la jurisprudencia del Consejo de Estado y los conceptos de esta Entidad, cuando el valor total del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, deberá aplicarse en todo caso el mecanismo de contratación de Mínima Cuantía para la adquisición de la totalidad de los elementos requeridos. En otras palabras, la adquisición del bien o servicio a través de la modalidad de Mínima Cuantía debe hacerse aplicando tal modalidad así exista un AMP vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No existen antecedentes contractuales independientes para la adquisición exclusiva de combustible ACPM destinado a la planta eléctrica. Históricamente, esta necesidad fue atendida mediante contratos integrales de suministro de combustible que incluían tanto el abastecimiento de vehículos institucionales como el de la planta eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. En consecuencia, el presente proceso constituye la primera contratación individualizada destinada exclusivamente al suministro de combustible para la planta eléctrica.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Página 7 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".
- Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo en los anexos.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Página 8 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**.

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el formato de ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

10
e/n

Página 9 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa, ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICACIBLES (NO APLICA)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento será aplicado únicamente sobre el precio regulado del ACPM publicado por MinMinas al momento de cada suministro, entendiéndose incluido el transporte.

En el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el precio vigente del ACPM y el transporte cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en el proceso. En caso de no cumplir, se procederá a verificar la oferta que ocupe el siguiente orden de elegibilidad y así sucesivamente.
2. Si la oferta que presentó el mayor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación pública, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta ubicada en segundo lugar conforme al orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta seleccionar una propuesta que cumpla con la totalidad de las exigencias del proceso.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico y el oferente, tomaran lo descrito en la Resolución Número 82438 y 82439 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía y estos incrementan o disminuyen según el precio internacional del petróleo y de las decisiones que adopte el Gobierno Nacional.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y económico y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Página 10 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para lo cual se detalla a continuación:

TEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE VALOR ACTUAL DEL COMBUSTIBLE ESTABLECIDO POR MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, Y TRANSPORTE.
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DISEL ACPM)	VALOR ACTUAL COMBUSTIBLE ESTABLECIDO POR MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y PRECIO DEL TABLERO AL PUBLICO	

4.3.2 ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo establecidos en el **ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021o demás normas que regulen la materia las cuales determinan lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

Página 11 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, el método aleatorio escogido podrá ser mediante de balotas enumeradas del 1 al 10 donde el mayor número será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de combustible Diésel para la planta eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, debe ser entregado únicamente en las instalaciones de esta unidad, la cual se encuentra ubicada en la avenida Circunvalar No. 45-124 del Municipio de Soledad –Atlántico previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 12 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El suministro de combustible para la planta eléctrica se realizará de **TRACTO SUCESIVO** en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124 Barrio el Parque del municipio Soledad Atlántico, en camión cisterna con medidor de galonaje previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del Grupo Logístico.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución hasta el 31 diciembre 2026 y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, las partes adelantarán la liquidación bilateral del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de no lograrse acuerdo entre las partes para la suscripción del acta de liquidación bilateral, la Entidad procederá a efectuar la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término anterior, de conformidad con la citada disposición legal.

De igual manera, se deja constancia de que, según lo establecido en el literal j) del numeral 2 del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011, el medio de control contractual podrá ejercerse dentro del término de dos (2) años contados a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que le sirvan de fundamento.

Para efectos de la liquidación del contrato, será requisito la presentación del certificado o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor, en el que conste el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las estipulaciones pactadas, así como la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en los términos señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El acta de liquidación que se suscriba constituirá soporte de las obligaciones cumplidas, de los saldos a favor o en contra de las partes y de las reclamaciones que legalmente puedan derivarse de la ejecución contractual.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujetas a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

5.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor.

CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a

12
210

Página 13 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03-00; Contratoxyz; PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

Presentar la facturación en los siguientes tres días hábiles, una vez cumplido el mes a partir de la fecha de inicio del contrato, en la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal.

Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas.

Acta de satisfacción o aceptación. Firmada por el supervisor del contrato y jefe de la dependencia donde se encuentra el equipo, confirmando que el servicio se realizó.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Página 14 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 5 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)" Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% un 70%, 90% un 100% ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato, discriminando los aspectos.

Página 15 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate, acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato.

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del futuro proceso se efectuará en forma **TOTAL**, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2025 al oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el presente estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con mayor porcentaje de descuento, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Mediante comunicación motivada que será publicada en el Secop II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Entre los posibles riesgos podemos encontrar los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CALIDAD DEL SERVICIO

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

la naturaleza de los servicios a prestar se debe exigir los amparos establecidos en el **ANEXO DE GARANTÍAS DEL PROCESO**



Dada la naturaleza de los servicios a adquirir se debe exigir el cubrimiento de los amparos que se relacionan en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.

ESTUDIO DEL SECTOR

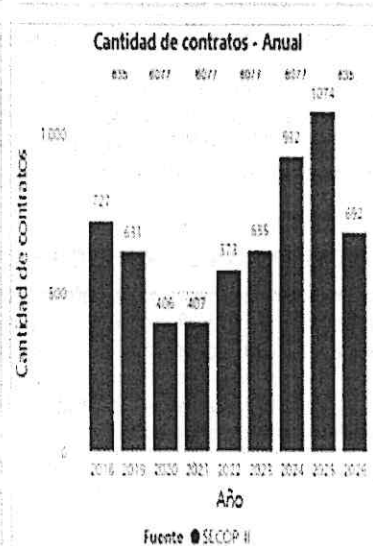
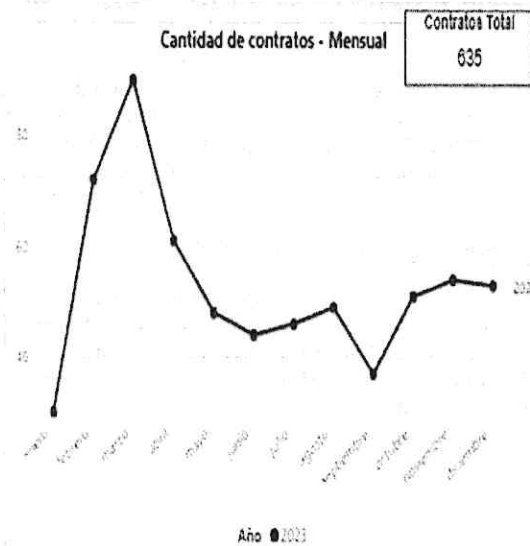
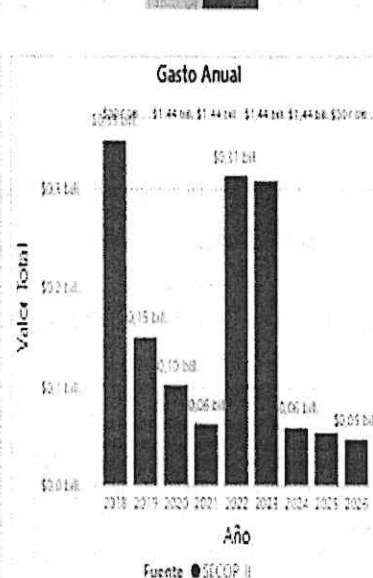
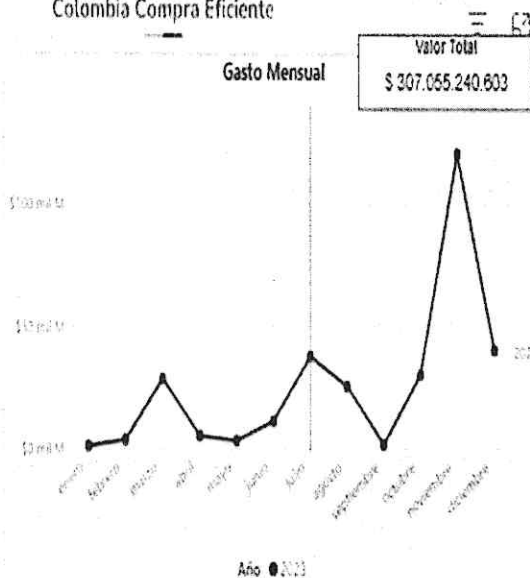
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha, desde 01/01/2023 hasta 12/05/2026

Departamento de Entidad

Todos

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre de la entidad
☒ UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
 No se ha encontrado ningún resultado

Plataforma:

SECOP I SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre de la entidad
☒ UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
☐ UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Página 17 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Valor Total Estimado para el Proveedor

Resumir del Proveedor

Origen del Proveedor

Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Origen de Proveedores

Valor Total Estimado por Familia

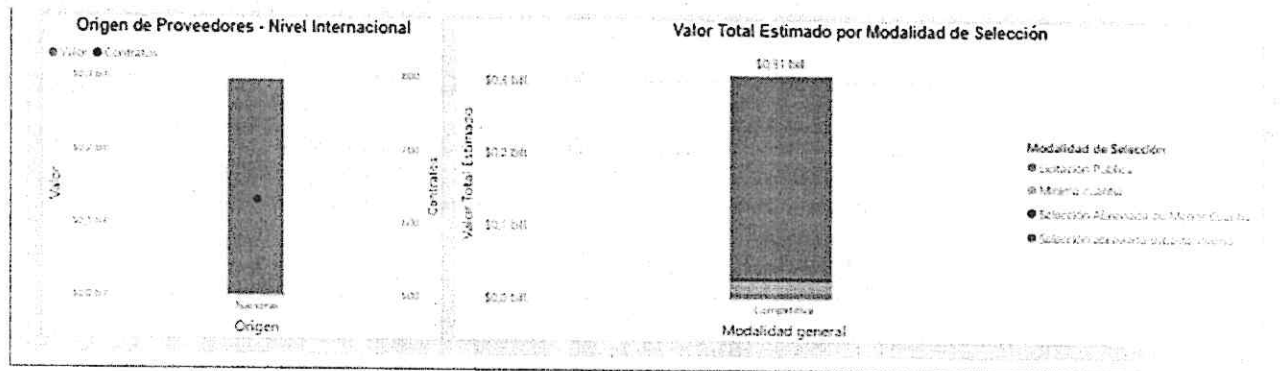
Selección de una categoría

Valor contratado

Modalidad de selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total			
	Clase	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
151015 - Petróleo y Destilados		635	\$307.055.240.603	100,00%	635	\$307.055.240.603	100,00%
Total		635	\$307.055.240.603	100,00%	635	\$307.055.240.603	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

La misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico es la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad, por medio de establecimientos propios y red contratada en el marco del acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, así como el suministro de combustible ACPM para la planta eléctrica que pertenece al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario cuya finalidad es garantizar el fluido eléctrico ininterrumpido en dicho establecimiento que dentro de su portafolio de servicio presta atención en salud las 24 horas a los servicios asistenciales tales como lo son: urgencias, hospitalización segundo y tercer piso, área de pediatría, uci y en general a toda la edificación de la UPRES-DEATA.

Así mismo, el Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEATA. Cuenta con una Planta Eléctrica que usa para los instantes en que el servicio público de fluido eléctrico deja de funcionar por causa de fuerza mayor, esta se abastece de combustible tipo ACPM para su funcionamiento.

El consumo de los combustibles del presente objeto del contrato es requerido según la necesidad del servicio y los requerimientos del mismo.

Por lo que no existe una tendencia mantenida en el consumo, pero se establece un promedio del presupuesto destinado a satisfacer la necesidad contractual por un tiempo determinado sustentado en los históricos contratados.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de suministro de combustibles líquidos en Colombia, particularmente de diésel (ACPM) y gasolina corriente y/o extra, se encuentra regulado y estructurado bajo lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes. Este mercado está conformado por agentes productores, distribuidores mayoristas y minoristas (estaciones de servicio), quienes garantizan la cadena de abastecimiento desde la refinación hasta la distribución final.

En el ámbito territorial del departamento, existe una amplia oferta de proveedores autorizados para la comercialización de combustibles, incluyendo estaciones de servicio debidamente registradas ante el Ministerio de Minas y Energía y vigiladas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dichos actores cuentan con la capacidad logística y técnica para asegurar el suministro oportuno y continuo, ya sea mediante venta directa en estación o a través de mecanismos de suministro controlado mediante vales, tarjetas electrónicas o convenios corporativos.

El mercado se caracteriza por condiciones de competencia moderada, en la medida en que los precios de los combustibles líquidos están sujetos a regulación estatal a través de la estructura de precios definida periódicamente por el Gobierno Nacional. No obstante, los proveedores pueden ofrecer valor agregado en términos de cobertura geográfica, facilidad de

Página 19 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

acceso, sistemas de control del consumo, facturación electrónica, disponibilidad permanente del servicio y atención especializada a entidades públicas.

En relación con la demanda institucional, el suministro de combustible para plantas eléctricas constituye un requerimiento esencial para garantizar la continuidad en la prestación de servicios, especialmente en entidades del sector salud, donde se hace indispensable asegurar el funcionamiento ininterrumpido de equipos biomédicos, sistemas de soporte vital y servicios críticos ante eventuales fallas en el suministro de energía eléctrica.

En este contexto, la oferta del mercado permite atender adecuadamente las necesidades de abastecimiento de combustible, dado que existen múltiples proveedores con capacidad operativa en el departamento, lo que posibilita seleccionar la alternativa más favorable en términos de calidad, oportunidad, cobertura y cumplimiento de requisitos legales.

Adicionalmente, el mercado presenta condiciones que facilitan la ejecución contractual, tales como la existencia de redes de estaciones de servicio, disponibilidad constante del producto, sistemas de control de consumo y experiencia en la atención a entidades públicas, lo cual permite mitigar riesgos asociados al desabastecimiento o interrupción del servicio. En conclusión, el mercado de suministro de combustibles en el departamento ofrece condiciones adecuadas de disponibilidad, competencia y capacidad técnica, permitiendo a la entidad adelantar un proceso de contratación que garantice el abastecimiento eficiente y oportuno del combustible requerido para la operación de las plantas eléctricas.

En el Departamento del Atlántico existen varias estaciones de servicio de combustible que cuentan con la capacidad técnica, operativa e infraestructura necesaria para atender la demanda de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, garantizando el suministro continuo, oportuno y controlado de gasolina corriente y ACPM.

En la actualidad, el mercado de combustibles en la región Caribe y, en particular, en el área metropolitana de Barranquilla, se encuentra conformado por distribuidores mayoristas y minoristas debidamente habilitados por el Ministerio de Minas y Energía, entre los cuales se destacan empresas como Ecopetrol, Terpel, Primax, Petrobras y otras operadoras locales, que ofrecen el servicio de suministro mediante sistema de chip vehicular, con cobertura en múltiples estaciones de servicio, reportes de consumo en tiempo real, facturación electrónica y mecanismos de control por placa.

Estas empresas cumplen con los requisitos de calidad exigidos por la normativa vigente, cuentan con infraestructura certificada, cobertura a nivel urbano y municipal, y ofrecen soluciones tecnológicas para el control eficiente del consumo de combustible, lo que garantiza la trazabilidad, transparencia y fiscalización del gasto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que en el mercado existe pluralidad de oferentes, capacidad instalada y condiciones de competencia suficientes para garantizar el suministro del combustible requerido por la entidad, sin que se presenten restricciones que limiten la libre competencia, en cumplimiento de los principios de igualdad, libre competencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo tanto, el mercado es viable para la contratación del servicio mediante proceso de selección objetiva, ya sea bajo modalidad de mínima cuantía o selección abreviada, dependiendo del valor estimado del contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la ejecución del presente proceso contractual, se identifican como posibles proveedores aquellas personas jurídicas y/o naturales que desarrollan actividades relacionadas con la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, principalmente diésel (ACPM) y gasolina, debidamente autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía y registradas ante las autoridades competentes.

En el departamento, el mercado cuenta con una amplia disponibilidad de estaciones de servicio y empresas distribuidoras que cumplen con los requisitos legales, técnicos y operativos para suministrar combustible de manera continua y oportuna. Dentro de los posibles proveedores se encuentran:

- Estaciones de servicio pertenecientes a redes reconocidas a nivel nacional (mayoristas y distribuidores autorizados).

Página 20 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Comercializadores minoristas que operan estaciones de servicio habilitadas y con capacidad de atención institucional.
- Empresas distribuidoras que prestan servicio de suministro mediante convenios corporativos, vales o tarjetas de consumo.
- Proveedores con capacidad logística para suministro programado o de emergencia, incluyendo despacho directo en sitio cuando sea requerido.

Los potenciales proveedores deben contar con las siguientes condiciones habilitantes mínimas:

- Registro vigente ante el Ministerio de Minas y Energía como agente de la cadena de distribución de combustibles.
- Cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad industrial aplicable.
- Infraestructura física y logística adecuada para garantizar la disponibilidad del combustible.
- Sistemas de control y seguimiento del suministro (vales, tarjetas electrónicas o mecanismos equivalentes).
- Facturación electrónica conforme a la normatividad vigente.
- Experiencia en el suministro de combustibles a entidades públicas o privadas.

En el contexto territorial, la presencia de múltiples estaciones de servicio y distribuidores permite identificar un mercado competitivo, en el que existen varias alternativas para atender el requerimiento institucional, garantizando la continuidad del abastecimiento del combustible necesario para la operación de las plantas eléctricas.

Adicionalmente, los proveedores del mercado ofrecen servicios complementarios que generan valor agregado, tales como control de consumo por vehículo o equipo, reportes detallados de suministro, cobertura geográfica amplia y disponibilidad permanente (24 horas), lo cual resulta especialmente relevante para entidades del sector salud, donde se requiere garantizar la operación continua de los sistemas de respaldo energético.

En consecuencia, la identificación de proveedores evidencia que existe pluralidad de oferentes en el departamento con capacidad para atender el objeto contractual, lo que permite adelantar un proceso de selección objetiva bajo condiciones de transparencia, eficiencia y economía.

El mercado local y regional cuenta con empresas locales de reconocida trayectoria con representación, las cuales tienen la capacidad de proveer el suministro de combustibles requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y unidades de apoyo, de acuerdo al plan de compras y acorde con las necesidades institucionales.

A continuación, se enuncian algunas empresas que normalmente comercializan este tipo de bienes y cumplen con los requisitos mínimos exigidos, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	EMAIL
BIOMAX	Avenida circunvalar # 38-06	edselparque@hotmail.com

16
21

Página 21 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DISTRACOM	Carrera 46 No 56-36 Barranquilla	distracomolayaherrera@distracom.com.co
ECOS	Avenida circunvalar Soledad	administracion.arboleda@metrocombustible.com
DISPROCOT LTDA	Barranquilla	edsterpella17@yahoo.es
ORGANIZACIÓN TERPEL S. A	Vía 40 calle 66 esquina Barranquilla	Aura.suarez@terpel.com
METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES S.A.S	Cra 43 N. 57-54 barranquilla	directorcomtable@metrocombustible.co administracion.arboleda@metrocombustible.com
EDS COMBURED EL DESCANDO-TERPEL	CRA 28 #38-345	eldescanso@combured.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, se debe tener en cuenta que los precios de los combustibles son regulados por el Gobierno Nacional. Los proveedores del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se ubican en el sector económico de distribución y suministro de combustibles y sus derivados al igual que otros bienes, contando con capacidad operativa y administrativa (instalamentos- islas – surtidores - medios tecnológicos - personal y administración), que redundan en la capacidad financiera para realizar la presente contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Las empresas que en el Departamento del Atlántico cuentan con la infraestructura necesaria para la distribución de combustibles en los sitios que el Departamento del Atlántico los requiere, de acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo No. 2, del presente estudio previo y no se causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que en la solicitud de cotización, se le pone de presente al oferente todos los gastos en que incurre, para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato y en el valor ofertado ya están contemplados.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Economía en los precios ofrecidos por galón según oferentes que cotizaron el suministro de combustible (menor precio por galón).

CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

COSTOS INDIRECTOS: Como costos indirectos se deberá tener en cuenta las pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato para que se garantice al proceso cubrir riesgos generales, específicos y propios durante la ejecución del contrato.

4. **MONEDA A CONTRATAR**
Pesos Colombianos

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

PRECIOS DE MERCADO: Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

Página 22 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES BOGOTA INVERSIONES COOMOTOR S.A.	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ABASTESIMIENTO DE ACPM DE LA PLANTA ELECTRONICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICICIAL PRIMARIO UNIDAD MEDICA BRIGADIER GENERAL EDGAR YESID DUARTE VALERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.	CONTRATO- 97-7-20239-23 20/12/2023	PN UPRES BOGOTA MIC 028 2023	\$ 7.000.000
ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDÁ ZURI	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁ ZURI; SANTANDER	011-2026	011-2026	\$ 90.000.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	Suministrar los servicios de combustible y lubricantes al parque automotor y la planta eléctrica de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER.	CARDER CD CI 916-2024 COMBUSTIBLE	CARDER CD CI 916-2024 COMBUSTIBLE.	\$ 50.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	Suministro de Combustible para los vehículos automotores; y planta eléctrica que prestan los servicios para la Unidad de Atención en Salud Piendamón de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E.	MP-ESEC1-RE-186-2024	MP-ESEC1-RE-186-2024	\$ 40.500.000
E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÁ	20250361	20250361	\$ 13.000.000

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta de procesos contractuales en la plataforma SECOP I y II, con el fin de identificar referencias de mercado en entidades públicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

Se llevó a cabo la revisión de procesos contractuales similares al objeto del presente estudio, utilizando criterios de búsqueda asociados a:

- Suministro de combustible (ACPM/diésel)
- Abastecimiento de plantas eléctricas
- Contratación en entidades del sector salud y entidades públicas en general

Página 23 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como resultado de esta consulta, se identificaron diversos procesos adelantados por entidades públicas, cuyos objetos contractuales guardan cierta relación con el suministro de combustible para operación de plantas eléctricas y/o parque automotor institucional.

Se evidenciaron contratos en distintas entidades públicas con valores variables, tales como:

- Entidades del sector salud con contratos de suministro de combustible para operación institucional.
- Entidades territoriales con contratos que incluyen abastecimiento de parque automotor y plantas eléctricas.
- Procesos con valores que oscilan entre montos bajos y superiores dependiendo del alcance, cobertura, cantidad de consumo y duración del contrato.

No obstante, la existencia de referencias en SECOP, del análisis técnico y jurídico realizado se concluye que los contratos identificados no son plenamente comparables con el objeto del presente proceso, por las siguientes razones:

Los procesos consultados en SECOP presentan objetos que incluyen:

- Suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica en conjunto
- Servicios adicionales como mantenimiento, lubricantes o administración de consumo
- Contratos con cobertura institucional más amplia

Mientras que el presente proceso se limita exclusivamente al:

Suministro de combustible tipo ACPM para planta eléctrica con transporte incluido, en una unidad prestadora de salud.

Se identifican variaciones en aspectos como:

- Inclusión o no del transporte del combustible
- Capacidad instalada de las plantas eléctricas
- Modalidad de suministro (en estación vs. suministro en sitio con carrotanque)
- Nivel de consumo y disponibilidad requerida (hospitalario 24/7)

Estas condiciones inciden directamente en la estructuración del costo.

Los contratos revisados presentan:

- Presupuestos significativamente superiores o inferiores
- Plazos contractuales distintos
- Volúmenes de consumo no equivalentes

Página 24 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo cual impide realizar una comparación homogénea del valor por unidad.

El presente proceso se ejecuta en el municipio de Soledad – Atlántico, donde influyen factores como:

- Distancia de transporte del combustible
- Logística de abastecimiento
- Condiciones del mercado regional

Aspectos que pueden diferir del contexto de otros procesos consultados.

En virtud de lo anterior, si bien las consultas realizadas en SECOP permiten evidenciar la existencia de procesos similares en el sector público, **no es procedente adoptar dichos valores como referencia directa para la estructuración del presupuesto oficial**, debido a la falta de comparabilidad técnica y económica entre los procesos analizados y el presente objeto contractual.

En consecuencia, y conforme a las buenas prácticas establecidas por Colombia Compra Eficiente, el valor estimado del presente proceso se determina con base en:

- Estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector
- Precios regulados del combustible establecidos por el Ministerio de Minas y Energía
- Condiciones específicas del servicio requeridas por la entidad (incluyendo transporte y suministro en sitio)

De esta manera, se garantiza una adecuada estructuración del valor del contrato, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: No se tendrán en cuenta los precios históricos ya que, en la Unidad Prestadora de Salud, no existe antecedentes de un contrato en las vigencias 2023, 2024 y 2025. con el objeto contractual del presente proceso. Aunque no existen contratos independientes para planta eléctrica, se revisaron las actas de ejecución y consumos asociados a contratos integrales de combustible.

Página 25 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Google

suministro de combustibe diesel acpm para plantas electricas transporte incluido

X

Q

Modo IA

Todo

Shopping

Imágenes

Videos cortos

Videos

Noticias

Más

Herramientas

Se muestran resultados de suministro de **combustible** para plantas electricas transporte incluido

Buscar, en cambio, suministro de combustibe para plantas electricas transporte incluido

Soledad, Atlántico

Usar la ubicación precisa

Visión general creada por IA

Para el suministro de combustible (ACPM) en plantas eléctricas con transporte incluido directo a tu ubicación en Soledad/Atlántico, el mercado ofrece opciones que garantizan entregas rápidas y seguras, ya sea en carrotanques, canecas o pimpinas.

ACPM Mantenimiento y Equipos • 1

9 sitios

suministro de combustible para plantas electricas



Colombia
 COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Versión: 18 20/05/2026

MENÚ DE NAVEGACIÓN

ENTIDAD COMPRADORA

Elección Categoría/Segmento

Solicitud de Cotización

Resumen Cotización

Ver Hoja Cotización

Consolidar respuestas

PROVEEDOR

Cotización

ADMINISTRACIÓN SIMULADOR

Tabla Maestra de precios

ELECCION DE CATEGORIA O SEGMENTO
 Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CATEGORIAS O SEGMENTOS DISPONIBLES

Categoría A	Segmento 3
Distribuidor Minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de Control Obligatorio Libertad Vigilada.	Distribuidor Mayorista y/o Distribuidor Minorista que transporta el combustible vía terrestre.
Categoría A	Segmento 3

Página 26 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Colombia
COMPRAS EFICIENTES

Agencia Nacional de Contratación Pública

Versión 18 2005/2026

MENÚ DE NAVEGACIÓN

ENTIDAD COMPRADORA

Elección Categoría/Segmento

Solicitud de Cotización

Resumen Cotización

Ver Hoja Cotización

Consolidar respuestas

PROVEEDOR

Cotización

ADMINISTRACIÓN SIMULADOR

Tabla Maestra de precios

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

Generar resumen cotización

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO NIT: 901362090

Dirección de la Entidad: AVENIDA CURCUNVALAR No 45-124 Municipio / Dirección: soledad

Nombre funcionario Comprado: Teléfono de contacto:

Correo de comprador:

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud: 29/05/2026 Fecha generación OC: 29/05/2026 Fecha Vencimiento OC:

Vigencia estimada OC (Días):

Paquete de Servicios

Presupuesto \$ 7.800.000,00

Item	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista
1	Cundinamarca	Antioquia				

NOTA: Se realiza la verificación de suministro de combustible con el presente objeto contractual en las páginas web sin respuesta favorable, no obstante, se realiza de igual forma la verificación en la tienda virtual del estado colombiano y se logra evidenciar que en la misma que si bien es cierto hay un acuerdo marco de precios, este no tiene transporte en el departamento del Atlántico.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que los precios del combustible líquido son regulados por el Gobierno Nacional, para el presente análisis se tendrá en cuenta el menor valor cotizado entre las cotizaciones allegadas, con el fin de garantizar el principio legal de la pluralidad de oferentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRACOM	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE	EDS COMBURED EL DESCANDO-TERPEL	MENOR VALOR COTIZADO
01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM)	\$11,291 GL	\$10.829 GL	\$ 10.987 GL	\$10.829 GL
03	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM) PARA PLANTA ELCTRICA INCLUYE	\$ 250.000 TRANSPORTE	\$ 275.000 TRANSPORTE	\$ 0 CERO PESOS	\$ 250.000 TRANSPORTE

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de un estudio de mercado de las empresas convencionales, teniendo en cuenta que la invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante número PN-UPRES-DEATA-SIP-058-2026, NO se presentó cotización de ninguna entidad ofertando precio alguno por tal motivo se procedió a solicitar cotización mediante comunicado Oficial GS-2026-051682 -DEATA, por correo electrónico a las siguientes entidades según las direcciones de correo: directorcomtable@metrocombustible.co, administracion.arboleda@metrocombustible.com, edselparque@hotmail.com, aura.suarez@terpel.com, eds.boston, eds.boston@terpel.com, comercial2@combured.co

Se anexa pantallazos

Página 27 de 59

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS.



POLICÍA NACIONAL

SOLICITUD COTIZACION EN PLATAFORMA SECOP II

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Solicitud información publicada
REF: PN PUES DEATA SIP 058 2026
Solicitud de información a los Proveedores
UC: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Equipo: OFICINA DE CONTRATOS UPRES ATLANTICO / 27/05/2026 2:20 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004:11:57

DÍAS HORAS MIN

Publicado

Volver

Información general

Información general

Núm

Relacionar c

SOLICITUD DE COTIZACIONES PROVEEDORES

P

postmaster@terpel.com

Para: postmaster@terpel.com



RV: Solicitud cotización para ...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

eds.boston@terpel.com (eds.boston@terpel.com)

Asunto: RV: Solicitud cotización para estudio de mercado

Responder

Reenviar

Solicitud cotización para estudio de mercado Resumir este correo electrónico



Microsoft Outlook

Para: eldescanso@combured.co; comercial2@combured.co

Solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

eldescanso@combured.co (eldescanso@combured.co)

comercial2@combured.co (comercial2@combured.co)

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

Responder

Reenviar



postmaster@metrocombustible.co
Para: postmaster@metrocombustible.co

RV: Solicitud cotización para ...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[EDS Arboleda \(administracion.arboleda@metrocombustible.co\)](mailto:administracion.arboleda@metrocombustible.co)

Asunto: RV: Solicitud cotización para estudio de mercado

Reenviar

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

RV: Solicitud cotización para ...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[aura.suarez@terpel.com \(aura.suarez@terpel.com\)](mailto:aura.suarez@terpel.com)

Asunto: RV: Solicitud cotización para estudio de mercado

Solicitud cotización para estudio de mercado Resumir este correo electrónico

postmaster@diatracom.com.co
Para: postmaster@diatracom.com.co

RV: Solicitud cotización para estudio de mercado
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[EDS Olivia Herrera Distracom \(diatracom.oliviaherrera@diatracom.com.co\)](mailto:EDS_Olivia_Herrera_Distracom@diatracom.com.co)

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

Reenviar

RV: Solicitud cotización para estudio de mercado Resumir este correo electrónico

postmaster@diatracom.com.co
Para: postmaster@diatracom.com.co

RV: Solicitud cotización para estudio de mercado
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[EDS San Felipe Distracom \(diatracom.sanfelipe@diatracom.com.co\)](mailto:EDS_San_Felipe_Distracom@diatracom.com.co)

Asunto: RV: Solicitud cotización para estudio de mercado

Reenviar

20
21

Página 29 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Entregado: Solicitud cotización para estudio de mercado  Resumir este correo electrónico

postmaster@outlook.com
Para: VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA

Solicitud cotización para estudio de mercado
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edselparque@hotmail.com (edselparque@hotmail.com)

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

Reenviar

SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIO PREVIO  Resumir este correo electrónico

postmaster@metrocombustible.co
Para: postmaster@metrocombustible.co

SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIO PREVIO
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Shirley Romero Prieto - Director Contable](mailto:Shirley.Romero.Prieto-Director.Contable@metrocombustible.co) (Shirley.Romero.Prieto-Director.Contable@metrocombustible.co)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIO PREVIO

Reenviar

para hallar el valor mas conveniente para futura contratacion teniendo en cuenta varios ambitos como la distancia, la cobertura, y capacidad operativa y administrativa, de los cuales tenemos a la empresa METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE DISTRACOM, EDS COMBURED EL DESCANDO-TERPEL.

Se anexa pantallazos.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM)	N/A	N/A	N/A	\$10.829 GL	\$10.829 GL
2	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM) PARA PLANTA ELCTRICA INCLUYE	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000 TRANSPORTE	\$ 250.000 TRANSPORTE

Página 30 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso fue estructurado considerando los precios regulados del combustible ACPM establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, las condiciones reales del mercado regional, los costos logísticos asociados al transporte hasta las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y las posibles variaciones de precios que puedan presentarse durante la vigencia contractual.

Frente al ítem correspondiente al transporte del combustible ACPM hacia la planta eléctrica, uno de los proveedores cotizó dicho servicio por valor en \$0. No obstante, del análisis integral de la propuesta económica se evidencia que el proveedor incorpora el costo logístico dentro del precio unitario por galón ofertado, constituyendo una estrategia comercial válida.

Así mismo, el valor unitario ofertado se mantiene dentro del rango promedio de las demás cotizaciones allegadas, sin evidenciarse precios artificialmente bajos ni riesgo para la ejecución contractual. No obstante, para las vigencias 2023, 2024 y 2025 la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con antecedentes contractuales independientes cuyo objeto haya sido exclusivamente el suministro de combustible ACPM para planta eléctrica.

Durante dichas vigencias, esta necesidad fue atendida mediante contratos integrales que contemplaban conjuntamente el suministro de combustible para vehículos institucionales y para la planta eléctrica, razón por la cual no es posible establecer precios históricos comparables que permitan efectuar un análisis homogéneo respecto del presente proceso contractual.

En consecuencia, para la determinación del valor estimado se acudió al análisis de precios de mercado mediante cotizaciones, teniendo en cuenta las condiciones específicas del objeto a contratar y el componente de transporte incluido, arrojando esta consulta que se efectuaba el pago del transporte para la entrega del suministro de combustible en la unidad prestadora de salud atlántico, así las cosas se hace necesario tener en cuenta el desplazamiento para la entrega del suministro a la planta eléctrica.

La no inclusión del componente de transporte dentro del presupuesto oficial podría desconocer costos logísticos ciertos y verificables identificados en el estudio de mercado, afectando la adecuada estimación del valor del contrato y el principio de planeación contractual, debido a la distancia en kilometraje de los otros proveedores, costos logísticos, y frecuencia esperada, además corresponde al valor efectivamente identificado en dos de tres cotizaciones y representa un costo real de la operación logística.

En el desarrollo del análisis de mercado, se evidenció que algunos oferentes cotizan el transporte como lo son la empresa DISTRACOM Y METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE, discriminándolo de manera independiente dentro de su propuesta económica. En tal sentido, la Entidad precisa que el servicio de transporte del combustible hasta las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico deberá entenderse como un componente obligatorio del objeto contractual, independientemente de la forma en que sea estructurado en la oferta económica por parte del proponente.

En consecuencia, la no discriminación expresa del valor del transporte no será causal de rechazo de la oferta, siempre que el proponente garantice el suministro del combustible con entrega directa en sitio, en las condiciones técnicas requeridas, asegurando la integralidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO)	2026	\$ 7.800.000,00

NOTA: En desarrollo del punto anterior, se hace claridad que los precios para el caso de los combustibles líquidos (Gasolina Corriente y Diésel (A.C.P.M.)) podrán variar en la etapa precontractual y contractual, de acuerdo a los incrementos o decrementos autorizados por el Ministerio de Minas y Energía).

Teniendo en cuenta las fluctuaciones de los precios de combustibles en el territorio nacional, establecer un valor estimado del costo del ítem a contratar puede cambiar según comunicación del gobierno nacional, por tal razón la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto asignado.

Página 31 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE (02-02-01- 003-003-03)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL L GS-2026-054646- DEATA SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. PROGRAMA "O"	16	1	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 7.800.000,00

NOTA 1: El presente proceso de contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto destinado para satisfacer el objeto contractual.

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA.

Subintendente. **VIRGILIO JOSÉ ESPÍNOLA GARCÍA**
Estructurador Estudio Previo.

Página 32 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Página 33 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Formularios:

Acuerdo de confidencialidad.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Compromiso anticorrupción.

Formulario origen lícito de los recursos.

Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Sostenibilidad precios

Formato recursos humanos

Carta de presentación de propuesta

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades



CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de jefe Logístico de La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta a la fecha con el contrato de suministro de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, en el Establecimiento de Sanidad Complementario para el año 2026, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.


Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

No.	ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal gerente o quien haga sus veces. No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde debe constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO</u>		



	<u>PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN ENTIDAD.</u> La Unidad Prestadora de Salud Atlántico se reserva el derecho de verificar veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.		
2	El oferente y futuro contratista se compromete a: EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente se compromete a contar con mínimo un (01) empleado que tengan experiencia en el suministro de combustible, de igual forma, garantizar que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato		
3	El oferente y futuro contratista se compromete a: PRESTACION DEL SERVICIO: El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de combustible los siete (7) días de la semana y las veinte cuatro (24) horas del día, deberá contar con los equipos necesarios para asegurar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del sistema automático de suministro de combustible.		
4	El oferente y futuro contratista se compromete a: DISPOSICIONES AMBIENTALES: las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación establecida para garantizar el medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. El oferente cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes. Lo anterior será evaluado por el Comité técnico y se determina su cumplimiento para lo cual es evaluado podrá realizar visitas y verificaciones que considere necesarias.		
5	El oferente y futuro contratista se compromete a: SUBSANACIÓN DE DAÑOS: En caso de presentarse equivocación por el operario en la entrega del combustible (Acpm) para la planta eléctrica a tanquear, el contratista se compromete a realizar el cambio y en forma inmediata subsanar los daños que se ocasionen por el mismo (DAÑOS OCASIONADOS a la planta eléctrica institucional de la Policía Nacional.		
6	El oferente y futuro contratista se compromete a: SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

	Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		
7	El oferente y futuro contratista se compromete a: NOMBRAMIENTO PERSONA: El oferente se compromete a que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe como supervisor.		
8	El oferente y futuro contratista se compromete a: ACEPTACION DE AUDITORIAS: El oferente aceptará en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
9	El oferente y futuro contratista se compromete a: ESPECIFICACIONES DEL COMBUSTIBLE El combustible suministrado deberá cumplir con las normas técnicas vigentes en Colombia, garantizando su idoneidad para el funcionamiento continuo y seguro de plantas eléctricas. El producto deberá estar libre de impurezas, sedimentos y contaminantes que puedan afectar el rendimiento del sistema. El contratista deberá certificar la calidad del combustible mediante fichas técnicas o certificados de conformidad expedidos por el proveedor o distribuidor autorizado.		
10	El oferente y futuro contratista se compromete a: PROGRAMACIÓN DEL SUMINISTRO - El suministro se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato. - El contratista deberá atender solicitudes programadas y también requerimientos urgentes, garantizando tiempos de respuesta oportunos para evitar interrupciones en la operación. - La periodicidad y cantidades serán coordinadas con el supervisor, según el consumo de la planta eléctrica.		
11	El oferente y futuro contratista se compromete a: MEDICIÓN Y CONTROL El contratista deberá garantizar la exactitud en la medición del combustible suministrado, mediante vehículo con marcador de galonaje o cualesquiera otros equipos diseñados para mediciones del mismo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	- Se deberá entregar un acta de suministro en cada entrega, indicando: - Fecha y hora - Cantidad suministrada - Identificación del vehículo - Firma del responsable de la entrega y del supervisor o delegado - La entidad podrá realizar verificaciones aleatorias del volumen y calidad del producto.		
12	El oferente y futuro contratista se compromete a: CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA ENTREGA - El proceso de abastecimiento debe garantizar que no se presenten derrames, fugas o contaminación ambiental. - El contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad para evitar riesgos de incendio, explosión o afectación a la salud del personal.		
13	El oferente y futuro contratista se compromete a: CUMPLIMIENTO NORMATIVO El contratista deberá cumplir con: - Normatividad ambiental vigente sobre manejo de hidrocarburos. - Normas de transporte de combustibles y sustancias peligrosas. - Reglamentación en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). - Protocolos internos de bioseguridad y seguridad industrial de la Unidad.		
14	El oferente y futuro contratista se compromete a: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro y transporte de combustibles a entidades públicas o privadas. - Deberá contar con capacidad operativa y logística para garantizar el suministro continuo. - Los vehículos utilizados deberán estar habilitados legalmente y contar con los permisos requeridos.		
15	El oferente y futuro contratista se compromete a: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA - El contratista responderá por la calidad del combustible suministrado y por cualquier daño ocasionado a la planta eléctrica por producto no conforme. - Asumirá los riesgos derivados del transporte, manipulación y entrega del combustible hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

16	El oferente y futuro contratista se compromete que el valor ofertado incluye todos los costos asociados al suministro, transporte, logística, personal, equipos, seguros y demás gastos necesarios, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la entidad. <u>La entrega del suministro de combustible (Diesel Acpm) para planta eléctrica, será únicamente en la Avenida Circunvalar No 45-124 Soledad-Atlántico.</u>		
----	--	--	--

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS CONTADOS Y CUATRO (04) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS Y CUATRO (04) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
GARANTÍAS DEL PROCESO	

			DE CUMPLIR O ENTREGAR		ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA.



Subintendente. **VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Afecta la ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.	No prestación del servicio	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte de los comités.	3	2	5	MEDIO	SI	Integrantes de los comités evaluados (comité jurídico, técnico y económico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que conforman las ofertas	De acuerdo a la cronología del proceso	1
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en suministro de combustible	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Verificar de forma estricta el proceso de aprovisionamiento del combustible	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	seguimiento de forma permanente por parte del control de combustible	permanente durante la ejecución del contrato	2
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del combustible suministrado.	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Realizar en forma permanente el muestreo a los productos suministrados	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Muestreo de análisis de líquidos contaminantes a cada uno de los productos	Permanente durante la ejecución del contrato	3
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La falta de liquidez por ser un contrato de tracto sucesivo	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Verificación estricta de los documentos de carácter económico que conforman la oferta	3	2	5	MEDIO	SI	Integrantes del comité económico	Evaluación del comité	publicaciones de los comités	Verificación de los documentos que conforman las ofertas	De acuerdo a la cronología del proceso	4
5	ESPECIFICO	EXTERNO	ESTUDIO	OPERACIONAL	El no pago de prestaciones sociales y salarios, del personal que apoyara la prestación del servicio	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Verificación por parte del supervisor	3	2	5	MEDIO	SI	supervisor	En toda la ejecución	Ejecución del contrato	Verificación de los documentos que conforman las ofertas	De acuerdo a la cronología del proceso	5
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista.	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Realizar en forma permanente la verificación de que se cumpla con las disposiciones	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Solicitar las actas de disposición de residuos contaminantes	De forma mensual durante la ejecución del contrato	6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	desabastecimiento	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Realizar monitoreo permanente del mercado de combustibles y de las condiciones de abastecimiento regional, con el fin de anticipar posibles escenarios de escasez y adoptar oportunamente medidas preventivas que garanticen la continuidad del suministro requerido para la planta eléctrica institucional.	3	2	5	ALTO	SI	A la entidad	Ejecución del contrato	supervisor	Estar actualizado en las noticias económicas	De forma mensual durante la ejecución del contrato	7
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	Variación del precio de ACPM	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Presupuestalmente mantener una apropiación destinada a para adicionar el contrato	3	2	5	MEDIO	SI	A la entidad	Ejecución del contrato	supervisor	Tener actualizado la ejecución diaria	De forma mensual durante la ejecución del contrato	8
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	Dependencia del proveedor	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Tener plan de contingencia en apoyo con otras entidades	3	2	5	MEDIO	SI	A la entidad	Ejecución del contrato	supervisor	Tener actualizado las posibles entidades de apoyo	De forma mensual durante la ejecución del contrato	9

Subintendente. AMETH GONZALEZ MARTINEZ

Jefe Logístico UPRES DEATA.

Subintendente. VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA
Estructurador Estudio Previo



Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la

Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Soledad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.



POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
1. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
2. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
3. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
4. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
5. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás
6. personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **contrato**.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

Fecha:

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE VALOR ACTUAL DEL COMBUSTIBLE ESTABLECIDO POR MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, Y TRANSPORTE
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DISEL ACPM)	VALOR ACTUAL COMBUSTIBLE ESTABLECIDO POR MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y PRECIO DEL TABLERO AL PUBLICO	
3	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM) PARA PLANTA ELECTRICA	250..000	

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.

NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.

NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

La oferta Económica será mayor porcentaje de descuento global ofertado IVA incluido sobre valor actual de combustible y transporte para la planta eléctrica, lo anterior teniendo en cuenta que no es viable la fijación de un precio techo por incremento habitual de cada mes, ajustes a la inflación y por motivos del déficit del fondo de estabilización de combustibles (FEPC). Así mismo existen factores externos al contexto nacional como la volatilidad del dólar y los precios internacionales del petróleo.

NOTA 6: En el marco del análisis de cotizaciones allegadas por los proveedores del mercado, se evidenció que la empresa TERPEL presentó propuesta económica para el suministro de combustible ACPM; sin embargo, no discriminó valor alguno correspondiente al servicio de transporte. Esta situación puede obedecer a estrategias comerciales propias del oferente o a condiciones particulares como la cercanía geográfica del punto de abastecimiento, sin que exista certeza expresa sobre su motivación. No obstante, y en aras de garantizar la igualdad de condiciones en la evaluación de las ofertas, así como la transparencia y objetividad del proceso contractual, se deja constancia de que, en el evento de que dicho oferente resulte adjudicatario, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte ni se ajustará el precio techo fijado por la entidad, entendiéndose que el valor ofertado incluye la totalidad de los costos asociados al suministro, transporte y demás actividades necesarias para la ejecución del contrato.

Se mantendrá el valor global de la contratación que es por **SIETE MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.800.000,00) IVA INCLUIDO**, distribuidos así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO)	2026	\$ 7.800.000,00

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO DE RECURSO HUMANO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:

Unidad donde labora el profesional empleado:

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Profesión:

Universidad:

No. de Registro Profesional:

Título Obtenido:

Especialización:

Tiempo de experiencia en la Profesión:

Tiempo de servicio en la Institución Oferente.

Cargo que desempeña

Tiempo de dedicación (donde labora)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

FIRMA DEL PROFESIONAL :

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014. *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Proceso de Contratación _____

Soledad, _____ de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."

. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL :



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad,

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____, cuyo objeto es la prestación **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. _____, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es, la prestación de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO."** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que

34
2/0

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5. en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
6. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
7. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
9. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
12. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.
13. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
14. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por ____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL O JURÍDICA



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	

CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____